



# CAMBIO DE MODELO URBANÍSTICO

**Sostenibilidad ambiental y social**  
**Especial referencia a Castilla y León**

**Diputación de Segovia**  
**(Salón de Plenos)**  
**San Agustín, 23**  
**40071 - Segovia**

**Martes, 16 de octubre de 2018**



**Diputación  
de Segovia**



**Fundación  
Democracia  
y Gobierno Local**

## 09:00 h Inauguración

**Sr. D. Francisco Javier Vázquez Requero**

Presidente de la Diputación de Segovia

**Sr. D. Ramon Camp i Batalla**

Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local

## 09:30 h

*Claves normativas para el cambio de modelo urbanístico en España y en Castilla y León*

**Sr. D. Tomás Quintana López**

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León

## 10:45 h

*El informe de evaluación de edificios como instrumentos de sostenibilidad urbana*

**Sra. D.<sup>a</sup> Anabelén Casares Marcos**

Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de León

## 11:30 h

*Urbanismo socialmente sostenible y empleo*

**Sra. D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Escanciano**

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León

## 12:15 h Pausa (café)

**12:45 h**

*Régimen de la rehabilitación, regeneración y renovación de la ciudad*

**Sr. D. Dionisio Fernández de Gatta Sánchez**

Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

**13:30 h**

*Cohesión e integración social y accesibilidad*

**Sr. D. Miguel Ángel González Iglesias**

Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

**14:15 h Clausura**

## Presentación:

El legislador estatal ha promovido en los últimos años un cambio del modelo urbanístico en pos de la sostenibilidad desde diferentes perspectivas, especialmente desde la ambiental y la social, sobre la base de los cambios normativos que han supuesto la aprobación, primero, de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (integrada más tarde en el texto refundido de la Ley Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio) y, algunos años después, la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas; habiendo sido refundidas posteriormente en el vigente texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, texto legal que tiene la condición de legislación básica en la materia. Todo ello está exigiendo unos cambios normativos de gran trascendencia a realizar por parte de las Comunidades Autónomas, que en el caso de Castilla y León se han traducido ya en dos reformas de importancia de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, realizadas en los años 2008 y 2014, a las que han seguido sendas reformas del Reglamento de Urbanismo de la Comunidad.

La importancia del cambio de modelo no solo se percibe a través de las reformas legislativas indicadas en materia de suelo y urbanismo, sino también en una jurisprudencia que inmediatamente se ha hecho eco de esos cambios normativos para trasladarlos a la práctica diaria del urbanismo a través de la elaboración, desarrollo y aplicación del planeamiento urbanístico, que ha de hacerse ahora atendiendo a otros principios diferentes a aquellos en que se ha basado el urbanismo tradicional; lo cual pronto ha comenzado a tener incidencia también en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consecuentemente, se considera que puede ser de interés para los cargos electos y el personal al servicio de los entes locales, especialmente municipios y diputaciones de Castilla y León, conocer la trascendencia del cambio de modelo que se está produciendo desde el tradicional urbanismo expansivo a otro más contenido y atento a la conservación de lo construido, en la idea de que con ello, además de servir a la sostenibilidad ambiental y social, también se contribuye a recuperar el sector de la construcción y, con ello, a generar riqueza y empleo.

---

## Personas destinatarias:

Alcaldes, Concejales, Diputados provinciales, Secretarios, Interventores, Directores de Asesorías Jurídicas, Letrados de los Gobiernos y Administraciones locales, otros funcionarios locales, personal académico, así como cualquier persona interesada en el objeto de la Jornada.

## Organizan:

Diputación de Segovia

Fundación Democracia y Gobierno Local